

Ref.: ORE00002624

**DISPONE LA INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE FABRICANTES E
IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 100/2025
SANTIAGO, 18 de Marzo de 2025**

VISTO: estos antecedentes, la Resolución N° 45 del 06 de enero de 2023, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal y medidas de Control Sanitario; el Formulario de Postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, Ref. N° ORE00002624 de 15 de octubre de 2024, que acompaña los antecedentes para postular al Registro; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, se han presentado a este Instituto, los antecedentes de la empresa denominada "Sociedad Comercial de Marketing M&V S.P.A.", solicitando su evaluación a fin de postular al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, en adelante "el Registro" o "R.F.I." con el elemento de protección personal, en adelante E.P.P., que señala;

SEGUNDO: Que, el Departamento Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública, en cumplimiento de la Resolución N° 45 de 2023, del Instituto de Salud Pública, ha evaluado y verificado los antecedentes enviados por el solicitante, respecto del Elemento de Protección Personal señalado en el Formulario de Postulación de fecha 15 de octubre de 2024, bajo referencia N° ORE00002624, y demás documentos anexos, dando como resultado la recomendación de incorporación al mencionado Registro, con el producto que más adelante se menciona; y,

TENIENDO PRESENTE, el Código Sanitario; la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta N° 45, de fecha 06 de enero de 2023, que aprueba las Bases Técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal y medidas de Control Sanitario; las facultades que me confieren los artículos 59 letra b) y 61 letra b) y d), del DFL 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Exento N° 1.222 de 1996, de la misma Secretaría de Estado; Resolución Exenta número 191 de 2021 de esta autoridad; así como lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. INCORPÓRASE al registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal a:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Sociedad Comercial de Marketing M&V S.P.A.

R.U.T: 77.990.830-5

DIRECCIÓN: Av. Américo Vespucio N° 1385, Bodega 34-35, Quilicura, Santiago, Región Metropolitana, Chile.

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 1155

LINEA DE ACTIVIDAD: Importador del Elemento de Protección Personal cuyo modelo, norma técnica y organismo certificador, se señala a continuación:

- Tipo de EPP: Ropa de protección contra el frío, aislante térmico y visibilidad realzada.

- **Marca:** Siberia.

- **Modelo:** Conjunto Siberia Therm 6000: Parka Siberia Therm 6000 y Jardinera Siberia Therm 6000.

- **Organismo Certificador:** AITEX (NB0161).

- **Norma:** EN ISO 13688:2013+EN ISO 13688:2013/A1:2021, EN 17353:2020, EN 342:2017.

- **Número de Registro:** I.S.P. EPP4678

2. **EL REGISTRO** tendrá una duración de 3 años, renovable automáticamente por el mismo período, bajo las condiciones establecidas en el punto 9 de las Bases Técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal y Medidas de Control Sanitario, oficializadas en la Resolución N° 45 del 06 de enero de 2023, del Instituto de Salud Pública.

3. **EL RECONOCIMIENTO** de la certificación extranjera otorgada por el ISP, solo es válida para el EPP de la marca, modelo, organismo certificador y normativas que se señala en la presente resolución. Referencias a cualquier otra información, no se encuentra cubierta por esta resolución exenta.

4. **PUBLÍQUESE** en la página Web del Instituto de Salud Pública: www.ispch.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JEFA DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE



Documento firmado digitalmente por:

Alexi Janeth Ponce Rivadeneira

El presente documento podrá ser validado en:

<https://ispdocel.ispch.gob.cl/>

Código de verificación: **AB478E4A8B3B5F58625E**

Fecha: 2025-03-18 17:15:51 GMT-03:00

